



OFICIO N° 1305-2017-OPPEC-OM-CR

Lima, 07 de junio de 2017

Señora Congresista

**LUCIANA LEÓN ROMERO**

Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Presente.-

**REFERENCIA:** Proyecto de Ley N° 00059/2016-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales<sup>1</sup> del Congreso de la República, hemos recibido **3 opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° **00059/2016-CR Ley que incorpora al personal profesional civil nombrado, enfermeras (os) PNP, egresados de la Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad - Policía Nacional del Perú, Promociones: 1998-1999-2000, a la categoría de Oficiales de Servicios**, de autoría del congresista **Ángel Javier Velásquez Quesquén**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/RNQ4z2> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **00059/2016-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



**LENY PALMA ENCALADA**  
Jefa de la Oficina de Participación,  
Proyección y Enlace con el Ciudadano  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

<sup>1</sup> <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>



## Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

<b>Título:</b>	00059/2016-CR: Ley que incorpora al personal profesional civil nombrado, enfermeras (os) PNP, egresados de la Escuela de Enfermería y Laboratorio Clínico de la Sanidad - Policía Nacional del Perú, Promociones: 1998-1999-2000, a la categoría de Oficiales de Servicios
<b>Autor:</b>	Velásquez Quesquén Ángel Javier, Mulder Bedoya Claude Maurice, Rodríguez Zavaleta Elías Nicolás
<b>Grupo Parlamentario:</b>	Célula Parlamentaria Aprista
<b>Comisión:</b>	
<b>Fecha de Inicio:</b>	02/05/2017 05:42:00 p.m.
<b>Fecha de Término:</b>	01/06/2017 01:33:49 p.m.

## Resumen de Opiniones Recibidas

<b>Opiniones a favor:</b>	1
<b>Opiniones en contra:</b>	1
<b>Propuestas alternativas:</b>	0
<b>Otras:</b>	1
<b>Total de opiniones recibidas:</b>	3

## Detalle de Opiniones Recibidas

### Opiniones a favor

**\*\* Ciudadano: Licenciado WILLIAMS MANCHAY GRANDA, registrado el 25/05/2017 10:47:00 p.m.**

gracias a los señores congresistas que apoyan este proyecto, no es posible que siendo profesionales con casi 20 años de servicio no ostentemos un grado policial siendo discriminados y marginados dentro de la institución por profesionales que tienen un año de servicio y que se les otorgo el grado de capitán de servicios, haciendo un proceso de asimilación de 2 meses mientras que nosotros estuvimos 10 meses en la escuela de la sanidad pnp utilizando uniforme de cadetes, haciendo uso de fospoli, recibiendo rancho y recibiendo instrucción policial beneficio que solo se les brinda a cadetes de la pnp.

### Opiniones en Contra

**\*\* Ciudadano: Señor WILFREDO CESAR CASTILLO RIVAS, registrado el 02/05/2017 05:47:00 p.m.**

debe ser archivado este proyecto de ley, ya les dieron grado a este personal de enfermeras civiles. el congreso de la república, haciendo uso de sus facultades legislativas, mediante la octogésima tercera disposición complementaria final de la ley de presupuesto af – 2016 aprobada por ley n° 30372, le ha otorgado el grado de mayor s.pnp a las enfermeras empleadas civiles de la pnp ; hecho que pone en situación de total desventaja al personal policial que se asimilo mediante resolución suprema n°0504-94-in/pnp, resolución suprema n° 1172-95-in/pnp y resolución suprema n° 0848-96-in/pnp, por el grado y jerarquía superior que se les ha dado a las empleadas civiles (enfermeras), quienes ostentan a la fecha un grado policial superior sobre quienes teniendo una línea de carrera desde un inicio, es decir desde el año 1,994, 1,995 y 1,996 aun todavía mantienen el grado de capitán spnp. mediante resolución ministerial n° 1260-95-in/pnp, del 31 de octubre de 1995, se dio de alta –ingresaron- como empleadas civiles de la pnp, profesionales enfermeras (os).

## Propuestas Alternativas